

ACTA N° 59

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 15 de Septiembre del año 2006, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.** -----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----
3. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REFERENTE A LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON EL CAMPAMENTO JUVENIL MARINO, A.C., RESPECTO A UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,500.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA MEMORIA II DE ESTA CIUDAD.**-----
4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA AL C. EDGARDO GONZÁLEZ TRASVIÑA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 694.59 METROS CUADRADOS, CON EL OBJETO DE CANALIZAR**

- DICHOS RECURSOS A RESOLVER PROBLEMAS DE INVASIÓN DE LA CALLE LEONA VICARIO.-----**
- 5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE APOYOS AL PROGRAMA DE VIVIENDA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME.-----**
 - 6. NOMBRAMIENTO DE CIUDADANOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**
 - 7. SOLICITUD DEL SEÑOR PAÚL QUIÑONEZ ALDANA, RELATIVA A ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE PRESA MIGUEL HIDALGO ESQUINA CON CALLE RÍO SINALOA, COLONIA CENTRO EN LA SINDICATURA LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, VALLE DEL CARRIZO, CON EL OBJETO DE DESTINARLO PARA USO COMERCIAL.-----**
 - 8. ASUNTOS GENERALES.-----**
 - 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Presidente Municipal y los siguientes Regidores: DOLORES ZAMORA LUGO, JESÚS ARMANDO GASTELUM COTA, NICOLÁS GARCÍA CASTILLO, MARÍA AMADA SÁNCHEZ SOLÍS, C.P. MIGUEL ENRIQUE ROBLES

USSHER, MIGUEL ÁNGEL COTA ROMERO, JOSÉ ISABEL RAMOS VÁZQUEZ, ÁNGEL GÓMEZ SALAZAR, ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO, JESÚS ALONSO AYALA GAXIOLA, CAYETANO PABALAY OCHOA, RAÚL BOJÓRQUEZ ROBLES, MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, DR. SALÓMÓN SÁNCHEZ RUIZ, GUADALUPE ESPINOZA LEYVA y JOSÉ YAMIL HALLAL ZEPEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Licenciado Juan Francisco López Orduño, Sindico Procurador.-----

-----La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia que previo aviso, se justifica la ausencia del C. Regidor José Rosario López Gil, con motivo de encontrarse fuera de la ciudad, atendiendo asuntos relacionados a su área.-----

-----**SEGUNDO.**-----**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que se somete a consideración de este Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior para dar continuidad con el desahogo de los demás puntos del Orden del Día. -----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 01 de Septiembre del año en curso, para proseguir con los demás puntos del Orden del Día, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados y ratificados en todos sus términos.-----

-----**TERCERO.**-----**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REFERENTE A LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON EL CAMPAMENTO JUVENIL MARIANO, A.C., RESPECTO A**

UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,500.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA MEMORIA II DE ESTA CIUDAD.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen:-----

C O N S I D E R A N D O S

1. Que por Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Octubre de 1998, se autorizó entregar en comodato al Campamento Juvenil Mariano, A.C., una superficie de terreno que consta de 2,500.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento La Memoria II de esta ciudad, con las siguientes medias y colindancias; al Norte mide 28.80 metros y colinda con Avenida Angola; al Sur mide 34.20 metros y colinda con Avenida Bulgaria; al Oriente mide 72.22 metros y colinda con Calle Pakistán y al Poniente mide 76.00 metros y colinda con Calle Tanzania.
2. Que el inmueble otorgado en comodato se otorgó con el propósito de que la referida Asociación Civil construyera instalaciones para atender a jóvenes con problemas de desintegración familiar, adicciones y superación personal.
3. Que asimismo se advierte del contenido del citado Contrato que el comodatario se obliga a conservar el bien inmueble y mantenerlo en buenas condiciones de uso y regresarle al comodante cuando para ello fuera requerido formalmente, señalándose igualmente que no se especificó la duración ya que únicamente se dice que es sin límite.
4. Que el Profr. José Luís García Osuna, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento La Memoria, formuló solicitud al Señor Presidente Municipal, en el sentido

de que se revoque el comodato otorgado a la Asociación Civil mencionada, toda vez de que son áreas verdes del Fraccionamiento, además de considerar que ha pasado mucho tiempo y no se le ha dado el destino para el que en su momento fue solicitado y que lo único que recientemente existe en el terreno es un cerco, de ahí pues su propuesta de que se restituya esa área al Fraccionamiento La Memoria a fin de que se le de uso en beneficio de sus habitantes.

5. Que los suscritos habiendo recepcionado la solicitud de referencia, nos reunimos estando presente el Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento y habiendo realizado una inspección ocular en el terreno de los hechos, constatamos efectivamente que no hay ninguna obra de relevancia a pesar del tiempo transcurrido y que lo único que hay es un cerco del cual se tiene conocimiento que recientemente se instaló, por lo que después de hacer un análisis profundo del caso, concluimos de que se revoque ese Contrato de Comodato para que ese bien inmueble el Ayuntamiento le de una vocación específica a favor de los habitantes de ese Sector de la ciudad, por tal motivo emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se revoca y se deja sin efecto el Contrato de Comodato celebrado con fecha 15 de Diciembre de 1998, con el Campamento Juvenil Mariano, A.C., derivado del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Octubre de 1998, respecto a un bien inmueble con superficie de 2,500.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento La Memoria II de esta ciudad, con las medidas y colindancias descritas en el Considerando 1.

SEGUNDO.- Instrúyase al Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, con el propósito de que lleve a cabo las

notificaciones correspondientes y todos los trámites legales pertinentes para dar cumplimiento al Acuerdo de referencia.

-----A continuación en el uso de la voz el Regidor C.P. Miguel Enrique Robles Ussher expresa, que también se llegó al Acuerdo que en dicho terreno Proyecto de Parque se incluyera una instalación para que esa congregación que tenía el usufructo pueda dar las pláticas que estaba dando a la comunidad.-----

-----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad en la forma anteriormente detallada, agregándose a este dictamen la observación del Regidor Miguel Enrique Robles Ussher, para su seguimiento correspondiente.-----

-----CUARTO.-----ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE COMPRA-VENTA AL C. EDGARDO GONZÁLEZ TRASVIÑA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 694.59 METROS CUADRADOS, CON EL OBJETO DE CANALIZAR DICHOS RECURSOS A RESOLVER PROBLEMAS DE INVASIÓN DE LA CALLE LEONA VICARIO.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen:-----

C O N S I D E R A N D O S

1. Que el H. Ayuntamiento de Ahome, es legítimo propietario de una superficie de terreno de 694.59 metros cuadrados, localizado en el Fraccionamiento Villas Centenario de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 36.12 metros y colinda con el resto del área de donación; al Sur mide 36.12 metros y colinda con Calle La Varsovia; al

Oriente mide 19.23 metros y colinda con el lote 39 de la manzana 4 y al Poniente mide 19.23 metros y colinda con la Avenida Santos Degollado.

2. Que del inmueble descrito, el Arq. Edgardo González Trasviña, hizo formal solicitud a efecto de adquirirlo vía compra, toda vez de que dicha persona está acondicionando con equipamiento el área de donación a un lado de lo que viene siendo la Calle Leona Vicario, para beneficio de los habitantes de ese sector y sobre todo mejorar la imagen urbana.
3. Que en la citada vialidad estaban asentados varios poseionarios, de los cuales la mayor parte ya fueron reubicados a un predio en la Colonia Ampliación Santa Alicia de esta ciudad, teniendo conocimiento que aún quedan 2 familias pendientes de reubicación y eso ha provocado que no se concluya la pavimentación de la referida Calle Leona Vicario, sin embargo, las negociaciones están muy avanzadas y únicamente se requiere de algunos ingresos para formalizarlas.
4. Que en ese tenor se dedujo la factibilidad de enajenar la fracción de terreno aludida, en virtud de que el Ayuntamiento no tiene contemplado proyecto alguno en ese terreno, además, de que con los recursos de la venta, estos se canalicen a la apertura en su totalidad de la multicitada Calle Leona Vicario.
5. Que en base en lo anterior, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza enajenar a Título de compra-venta a favor del Señor Edgardo González Trasviña, una superficie de terreno de 694.59 metros cuadrados, localizada en el Fraccionamiento Villas

Centenario de esta ciudad, con medidas y colindancias ya descritas, a razón de \$50.00 pesos el metro cuadrado.

SEGUNDO.- Los recursos monetarios que se obtengan por la compra-venta de referencia, se canalizarán para resolver los problemas de invasión de la Calle Leona Vicario.

-----A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad en la forma anteriormente detallada.-----

-----QUINTO.-----ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE APOYOS AL PROGRAMA DE VIVIENDA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularon el siguiente dictamen:-----

CONTENIDO

En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de junio del año en curso se aprobó por mayoría de votos el Dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo al Programa de Apoyo a la Vivienda Económica de INFONAVIT, mismo que se resume en los siguientes apoyos:

1.- El fraccionador entregará al municipio el 15% del área útil del fraccionamiento en calidad de Área de Donación, pudiendo intercambiar, previa autorización de Cabildo de cada caso en particular, hasta un 33% de dicha área por equipamiento que el

propio fraccionador construirá en la donación restante. Para ello se deberá tomar como base el valor del terreno ya urbanizado.

2.- Se autoriza a aplicar los Certificados de Promoción Fiscal para el pago de las Licencias de Construcción de Vivienda y Licencias de Urbanización hasta por un 50% en ambos casos.

3.- Se autoriza la construcción de arroyos de 8.00 mts. de sección en vialidades terciarias, condicionado a la habilitación de guarniciones tipo pecho de paloma. La sección total de la vialidad no podrá ser menor a 12.50 mts. quedando distribuida de la siguiente manera:

Arroyo:	8.00 mts
Área Verde	$1.05 \times 2 = 2.10$ mts
Banqueta:	$1.20 \times 2 = 2.40$ mts

4.- En el caso de vialidades terciarias y a juicio de la autoridad de tránsito podrá autorizarse circulación vehicular en un solo sentido.

5.- A manera de ratificación del apoyo que para vivienda económica se brindó durante la pasada administración municipal, se autoriza para que la dimensión mínima de los lotes sea de 6.00 mts. de frente por 17.00 mts. de fondo.

6.- Se autoriza la colocación de una sola línea de distribución de agua potable para el caso de los arroyos de 7.50 mts. de sección transversal.

7.- No se exigirá la colocación de tinaco en la vivienda pero si de dejará la base y la preparación de alimentación del mismo.

8.- Para el pago de los Derechos de conexión que los fraccionadores deben efectuar ante JAPAMA se autoriza para que el mismo sea diferido de los fraccionamientos de vivienda económica a otros fraccionamientos tipo tradicional, medio o residencial que se

encuentre desarrollando el promotor dentro del municipio. Este apoyo queda restringido a los desarrolladores locales.

La aplicación de los apoyos queda condiciona a que mediante auditoria técnico-administrativa, se demuestre que la empresa promotora no presenta incumplimientos a la normatividad o a sus obligaciones fiscales en ningún otro desarrollo de su propiedad.

Sin embargo estos apoyos no alcanzaron a cubrir las expectativas de las empresas desarrolladoras de vivienda, ya que los costos de la vivienda establecidos en un máximo de \$173,000.00 aún no permiten que la inversión a realizar resulte redituable para las empresas.

En tal virtud se verificó una nueva reunión con el grupo de promotores de vivienda, en la que, contando con la presencia de los representantes de la administración municipal y de JAPAMA y COMUN, se analizaron opciones para ampliar el Programa de Apoyo a la vivienda, planteándose la propuesta modificatoria del acuerdo de Cabildo del día 16 de junio de 2006 en los siguientes términos:

- 1.- Que los Certificados de Promoción Fiscal sean aplicados para el pago de Licencia de Construcción de Vivienda, Licencia de Urbanización y Localización de lote por un 70% en lugar del 50% inicialmente aprobado.
- 2.- Lotificación con lote tipo de 6.00 mts de frente x 17.00 de fondo.
- 3.- Reducción de sección de vialidades secundarias y terciarias a 7.50 mts. de superficie de rodamiento, siendo obligatoria la utilización de guarniciones tipo “pecho de paloma” para provocar un poco de más amplitud. Para el caso de vialidades estructurales y de acceso, se atenderá lo dispuesto en el Plan Sectorial de Vialidad.

- 4.- Bajar la resistencia del concreto a 250.00 Kg/cm² con espesor de 15 cmts.
- 5.- Descuento de 70% en el pago de Derechos de Conexión a la JAPAMA.
- 6.- Omitir la colocación de tinaco, dejando la preparación de la instalación a futuro.
- 7.- Colocación de una sola línea de conducción de agua potable al centro del arroyo de la superficie de rodamiento en el caso de las vialidades secundarias y terciarias.
- 8.- Una descarga de aguas negras por cada dos viviendas.
- 9.- Para el caso de la aprobación de la Licencia de Construcción del fraccionamiento, la solicitud sea directamente encauzada al Cabildo sin ponerlo a consideración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Una vez escuchado y analizado lo anterior las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, determina emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se autoriza la modificación y ampliación del contenido de los apoyos al programa de vivienda económica aprobados en la junta del pleno de Cabildo celebrada el día 16 de junio de 2006, quedando integrados de la siguiente forma:

- 1.- El fraccionador entregará al municipio el 15% del área útil del fraccionamiento en calidad de Área de Donación, pudiendo intercambiar, previa autorización de Cabildo de cada caso en particular, hasta un 33% de dicha área por equipamiento que el

propio fraccionador construirá en la donación restante. Para ello se deberá tomar como base el valor del terreno ya urbanizado.

2.- Se autoriza aplicar los Certificados de Promoción Fiscal para el pago de las Licencias de Construcción de Vivienda, Licencias de Urbanización y Localización de Lote hasta por un 70%.

3.- Se autoriza la reducción de sección de vialidades secundarias y terciarias a 7.50 mts. de superficie de rodamiento, siendo obligatoria la utilización de guarniciones tipo “pecho de paloma” para provocar un poco de más amplitud. Para el caso de vialidades estructurales y de acceso, se atenderá lo dispuesto en el Plan Sectorial de Vialidad. La sección total de la vialidad no podrá ser menor a 12.50 mts. quedando distribuida de la siguiente manera:

Arroyo:		7.50 mts
Área Verde	$1.30 \times 2 =$	2.60 mts
Banqueta:	$1.20 \times 2 =$	2.40 mts

4.- En el caso de vialidades terciarias y a juicio de la autoridad de tránsito podrá autorizarse circulación vehicular en un solo sentido.

5.- A manera de ratificación del apoyo que para vivienda económica se brindó durante la pasada administración municipal, se autoriza para que la dimensión mínima de los lotes sea de 6.00 mts. de frente por 17.00 mts. de fondo

6.- Se podrá bajar la resistencia del concreto a 250.00 Kg/cm² con espesor de 15 cmts. siempre y cuando así lo autorice la COMUN.

7.- Se autoriza la colocación de una sola línea de distribución de agua potable para el caso de los arroyos de 7.50 mts. de sección transversal.

8.- No se exigirá la colocación de tinaco en la vivienda pero si se dejará la base y la preparación de alimentación del mismo.

9.- Se autoriza la colocación de una descarga de aguas negras por cada dos viviendas.

10.- Descuento de 70% en el pago de Derechos de Conexión a la JAPAMA.

Nota: Por tratarse JAPAMA de un organismo paramunicipal con personalidad jurídica propia, este último apoyo debe ser considerado como mera recomendación, debiendo ser autorizado para su aplicación por el Consejo Directivo de la Junta.

-----Enseguida hace uso de la voz el Regidor José Isabel Ramos Vázquez expresando, que referente a este dictamen desea hacer mención de 3 puntos que considera importantes, el primero que se analice bien técnicamente el bajar la resistencia del concreto de 250, el segundo que se tenga que ver lo de una descarga de aguas negras por cada 2 viviendas, que esté bien especificado, el es de la idea de que se le de a cada uno de los derechohabientes su carga y el tercero omitir la colocación del tinaco dejando la preparación para la instalación a futuro, pone a consideración de este Cabildo estos considerandos.-----

-----A continuación hace uso de la voz el Regidor Nicolás García Castillo manifestando, que ojala como realmente lo señala el dictamen se apliquen las normas, porque las cosas mal hechas lejos de ayudar hace daño, la reducción de la calle de alguna manera causa problemas, ojala y realmente con el ánimo de ayudar se de en la práctica esto y desea hacer un comentario adicional, así haya muchas viviendas solas no se ha podido lograr que se les reasignen a trabajadores de escasos recursos a pesar que son casas que se tienen que reestructurar, ojala que esto sirviera como un punto de apoyo ya

que se tienen muchos trabajadores que no pueden acceder a un crédito de vivienda por lo caro que resulta, porque no hay muchos trabajadores que ganen 3 salarios mínimos y han estado pugnando para que se les puede asignar una vivienda de salario y medio en adelante, sin embargo hay una luz por ahí que se ve pero todavía no se ha podido aterrizar nada, ojala realmente que esto se diera.-----

-----Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Arq. José Edgar Quintero Camargo expresando, que desea hablar a favor de este dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, los comentarios que se han externado como bien lo ha señalado el Regidor José Isabel Ramos, comentarios como ese y otros fueron abordados en las diversas reuniones de trabajo que tuvieron las Comisiones para este asunto, ciertamente fueron varias las reuniones, les llevó mucho tiempo que hubieran querido no fuera tanto porque esto ocupa de una respuesta más pronta, sin embargo, hoy se llega con esta propuesta y en lo personal pide el apoyo de todos los Regidores para esto, ciertamente las condiciones en las que estas viviendas económicas se ofrecen, no son la ideal para un buen nivel como el que merecen todos por la dignidad humana, sin embargo, se tiene que hacer lo posible con lo que se tiene, lo señalaba muy bien el Regidor Nicolás García, en el sentido de que son pocos los trabajadores que tienen un salario mensual de 3 salarios mínimos para arriba, ese problema lo está viendo INFONAVIT desde hace tiempo y están buscando como ofertarle a esa gran masa de trabajadores que tienen salarios mensuales por debajo de los 3 mínimos para buscar darles una vivienda digna mínima si se quiere, pero al menos tendrán un techo donde vivir y como Ayuntamiento han considerado, que se tiene que participar apoyando a los constructores que están agrupados en la Cámara Nacional de Vivienda que son los que están haciendo el trámite directamente con el INFONAVIT, que son los intermediarios para la construcción de la vivienda, se tiene que colaborar de alguna manera como Ayuntamiento y esto se ha venido haciendo a través de los CEPROFIS y en el dictamen se está

aprobando que sea hasta un 70%, las otras consideraciones que se hacen como lo de la explosión del tinaco, el juicio de las Comisiones fue que era un monto que podían quitar de la inversión inicial de la vivienda para que no se le cargara a los trabajadores en el costo de la vivienda de entrada y dada la presión de agua que se tiene en algunos de estos sectores y que abastece sin necesidad de tinaco y que el trabajador ya viviendo ahí y de acuerdo a sus recursos pudiera adquirir un tinaco si así lo considera, pero se consideró que no era de vital importancia el tinaco y si sería un impacto en el precio final de la vivienda ese fue el criterio, sin embargo, coincide con el Regidor José Isabel Ramos que no es lo mejor y no es lo mejor tampoco en la cuestión de una descarga pero es posible que así se haga, no le ve problema en ese sentido porque le están anteponiendo precisamente la posibilidad de darles vivienda a esos trabajadores que ganan menos de 3 salarios y se está viendo también por el desarrollo económico del Municipio, la generación de vivienda genera otra derrama económica en todo el comercio de la región, genera mano de obra que tanto se necesita aquí y por otro lado le da al Municipio de Ahome también la opción de poder aprovechar esos recursos que el INFONAVIT está generando y que otras ciudades del Estado están aprovechando ya, por esa razón se hace esta propuesta que consideran adecuada.-----

-----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Dr. Salomón Sánchez Ruiz manifestando, que cuando se llega a este tipo de asuntos aparentemente no ha habido pláticas, pero la verdad es que se ha pasado por muchas pláticas, muestras, reuniones con gente de CANADEVI, con gente de JAPAMA, para poder irse formando una opinión de si se deben hacer las cosas, como en este caso aprobar un dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Obras Públicas o no, lo que desea informarles es que ellos como Comisión también estaban en la idea como dijeron los Regidores José Isabel Ramos y Nicolás García de que no es lo ideal, lo anotaron y lo dijeron en su momento, no es lo más correcto de ofrecerle ese tipo de vivienda a los trabajadores, y que por cierto conforma el grueso de los

trabajadores, ya que alrededor del 60% del conjunto que labora no cuentan con 3 salarios mínimos, de tal modo que toda esa gente queda fuera del paquete de obtener vivienda, les informa que el se opuso de manera sistemática a este tipo de planteamientos, sin embargo, con el transcurso de la plática fue viendo que la única manera de darles un techo aunque no sea el mejor al trabajador, se tenía que hacer un paquete muy económico para que ese 60% de los trabajadores pudiera entrar por esta vía, accedió y sostiene su palabra, él tiene mucha esperanza de que muchas de las personas que adquieren una casita de este tipo después con el tiempo van a poder comprar la casita de a lado para poder tener una vivienda más digna para ellos, en esa idea de que poco a poco los trabajadores inician una casa pequeña y después puedan comprar la casa de a lado, en esa idea es como al final de cuentas se aceptó la vivienda, incluso con la toma, llega un momento en que la persona ya tiene, porque no es lo mismo, muchos lo vivimos en que en los primeros años de matrimonio, uno va con el sueldito y no tiene uno para más gastos más que para lo mínimo, al paso del tiempo se van teniendo más recursos y eso permite agrandar la vivienda.-----

-----A continuación en el uso de la voz el Regidor José Yamil Hallal Zepeda expresa, que en el caso de Ahome el Reglamento exige que el concreto sea hidráulico que es más caro que el asfalto pero que es mejor, porque garantiza muchos años de vida y ese diferencial cuesta mucho, por otro lado en cuanto a los CEPROFIS que se está bajando a las viviendas y que se pagaría el 30%, es de la idea de que se viera la manera de dar el 100%, pero con la condición de que las viviendas fueran mejores.-----

Acto continuo en el uso de la voz el Regidor Raúl Bojórquez Robles manifiesta, que derivado de la propuesta del Regidor Ramos Vázquez, él tiene una observación en el sentido de que en lugar de que fuera una sola línea de agua de que se consideraran las dos líneas de agua y evitar con ello en el futuro que el usuario pagara una reparación por el pavimento.-----

-----Enseguida en el uso de la voz el Regidor C.P. Miguel Enrique Robles Ussher expresa, que solicita al Presidente Municipal haga el trámite ante las Autoridades Federales de INFONAVIT para que esas casas habitación que están solas en todos los sectores de la ciudad sean asignadas a estos trabajadores con diferentes tipo de crédito o con el mismo crédito que tienen para la vivienda económica, porque se tienen problemas de seguridad, de servicios municipales, de limpieza, de vagancia, etc. en esos asentamientos y es muy grande el número de viviendas que están solas; pero debe de quedar claro que este apoyo es para los trabajadores no para las constructoras, sin embargo, hay que ver como afecta a las finanzas Municipales.-----

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta, que respecto a ese punto les informa que hace aproximadamente mes y medio se puso en contacto con el Delegado de INFONAVIT en el Estado y le hizo el planteamiento ya que han llegado solicitudes de familias que precisamente están en este rango, de gente que trabaja por su cuenta, muchos son meseros y no están en nómina ni están en ningún beneficio de crédito hipotecario, le solicitaban ser gestores para conseguir esas viviendas que muchos beneficiarios de INFONAVIT no han pagado, están abandonadas, están deteriorándose y hay buena disposición del Delegado de INFONAVIT, quedaron de que iban a hacer un censo de todas esas viviendas que están emproblemadas jurídicamente porque no han pagado los acreditados o están prácticamente sin colocarse y en ese sentido después del censo ellos estarían en disponibilidad de buscar un mecanismo externo porque INFONAVIT no les puede dar el crédito, si es gente que no cubre el puntaje, los requisitos que pide INFONAVIT para ser sujeto de un crédito ellos, pues obviamente no entran con un crédito de INFONAVIT tiene que derivarse a otro organismo que pudiera ser FONHAPO pero también mencionan lo mismo, hay un rango de trabajador que no tienen el nivel de salarios mínimos que se requiere para crédito hipotecario, por eso el proyecto de vivienda económica porque va enfocado

específicamente a este rango de trabajadores y para poder construir estas casas fue necesario que el Ayuntamiento sacrificara ingresos y variar un poquito las especificaciones que se piden para la construcción de vivienda popular precisamente para que los constructores accedieran a construirlas, pero independientemente de lo otro, se invitará al Delegado de INFONAVIT para que venga aquí, ya ellos deben de tener un censo de que vivienda no está ocupada y verse en que condiciones pudieran beneficiarse familias que no son sujetas de crédito de INFONAVIT bajo ese esquema de viviendas abandonadas o que las recoge el INFONAVIT porque no las han pagado.-----

-----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Dr. Salomón Sánchez Ruiz expresando, que considera que los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, ya han escuchado los suficientes argumentos con respecto a este punto, la propuesta concreta es que fundado en la sensibilidad en el respeto que les merecen los trabajadores que no van más allá de 3 salarios mínimos y que merecen un techo, hay que aprobar el dictamen, recogiendo estas Comisiones todas las observaciones que hoy se han hecho y las que pudieran hacerse en los días venideros y que queden asentados en el Acta para que a partir de esto se trabaje en este programa de vivienda económica.-----

-----A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad en la forma anteriormente detallada.-----

-----**SEXTO.**-----**NOMBRAMIENTO DE CIUDADANOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta, que como es del conocimiento de todos los Regidores,

recientemente fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto Municipal N° 22, que contiene el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, dicho Reglamento en su Artículo 6 señala que los integrantes de las Corporaciones de Policía serán elegidos por sorteo entre los miembros de igual grado; el Representante del Ayuntamiento deberá ser Regidor y será elegido entre sus miembros, los Representantes Ciudadanos deberán ser elegidos por Cabildo a propuesta del Presidente Municipal; también podrán ser removidos los integrantes de la comisión por causa grave a juicio de Cabildo, en esa inteligencia, es que se permite proponer a este Cabildo para que integren la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome a los siguientes ciudadanos por considerar que son personas de reconocida solvencia moral y trayectoria de trabajo, las personas que propone como representación ciudadana son el LIC. EZEQUIEL HERRERA SANDOVAL, el C.P. MARCO VINICIO IBARRA IBARRA y el LIC. JOSÉ ENCARNACIÓN TORRES CAMACHO, de estos 3 ciudadanos que el día de hoy propone ha considerado que para la Presidencia de esta Comisión sea el LIC. EZEQUIEL HERRERA SANDOVAL quien la ocupa por ser un reconocido profesional del derecho sobre todo en organismos colegiados de abogados y con lo que respecta al representante del Ayuntamiento se estaría en espera de que el Cabildo tomara la determinación y señalara quien será el Regidor que representaría el Ayuntamiento para que una vez que se tenga integrados todos los miembros de esta Comisión proceder a la toma de Protesta correspondiente.-----

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad el nombramiento de los Ciudadanos para integrar la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, siendo estos los C.C. LIC. EZEQUIEL HERRERA SANDOVAL, C.P. MARCO VINICIO IBARRA IBARRA y LIC. JOSÉ

ENCARNACIÓN TORRES CAMACHO, recayendo la Presidencia en el C. LIC. EZEQUIEL HERRERA SANDOVAL.-----

-----SÉPTIMO.-----SOLICITUD DEL SEÑOR PAÚL QUIÑONEZ ALDANA, RELATIVA A ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA-VENTA UN INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE PRESA MIGUEL HIDALGO ESQUINA CON CALLE RÍO SINALOA, COLONIA CENTRO EN LA SINDICATURA LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, VALLE DEL CARRIZO, CON EL OBJETO DE DESTINARLO PARA USO COMERCIAL.-----Para desahogar el presente punto del Orden del

Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Señor Paúl Quiñónez Aldana, quien se ostenta como Representante de inversionistas, mediante escrito de fecha 28 de Agosto del año en curso, manifiesta su interés por adquirir en propiedad un inmueble ubicado en Calle Presa Miguel Hidalgo esquina con Calle Río Sinaloa, Colonia Centro en la Sindicatura Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Valle del Carrizo, esto con el propósito de darle uso comercial donde pretenden de acuerdo a su proyecto de obra generar 80 empleos permanentes para la comunidad.-----

-----Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

-----OCTAVO.-----ASUNTOS GENERALES.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales, hace uso de la voz el Regidor Raúl Bojórquez Robles expresando, que desea solicitar al Señor Presidente de que haya más vigilancia en los bares por ejemplo el de las Micheladas y otros, donde ingresan muchos jóvenes, como considerando que se dieran revisiones ya que hay conocimiento de que acuden muchos menores de edad.-----

-----Hace uso de la voz el Presidente Municipal manifestando, que de su comentario se darán instrucciones tanto al área de Seguridad Pública y al área de alcoholes para que se cheque este asunto.-----

-----A continuación en el uso de la voz el Regidor C.P. Miguel Enrique Robles Ussher expresa, que que desea tratar 2 asuntos, el primero de ellos es en relación a la junta que tuvieron ayer con el Secretario de Obras Públicas, en la cual todos los Regidores tomaron el Acuerdo de exigirle al Secretario de Obras Públicas que le diera cumplimiento al Reglamento de Obra Pública, para que todos aquellos constructores o responsables de obra de reajo como le llaman abajo, que hagan cualquier tipo de construcción sin Licencia o Permiso del Ayuntamiento sea cancelado su registro en el Padrón de Constructores en el Municipio y sean boletinados al Estado y a la Federación, que no se les entregue ningún tipo de obra pública en lo que marca el Reglamento, el otro asunto es en relación a la Sesión de Cabildo anterior de que todos los Regidores acordaron darle seguimiento otra vez al juicio de expropiación de los terrenos del Boulevard Centenario al Poniente o sea hasta la entrada del Francisco Villa para que se le de seguimiento.-----

-----Acto continuo en el uso de la voz el Sindico Procurador manifiesta, que girarán las instrucciones correspondientes para iniciar el proceso.-----

-----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Jesús Alonso Ayala Gaxiola expresando, que las Comisiones de Salubridad y Asistencia y Hacienda se han puesto de acuerdo para otorgarle al Presidente Municipal su consentimiento para que el próximo año pueda realizar un Convenio de apoyo con el Hospital General, ya que el Convenio que se tiene actualmente data de muchos años y de una cantidad que alcanza únicamente para unos cuantos días, este apoyo que viene a duplicar la cantidad de apoyos y así ayudar a más gente que tiene algún problema de salud y consideran que el próximo año se haga un convenio para apoyar al Hospital General con \$50,000.00 pesos

mensuales, haciéndole entrega de este Acuerdo al Señor Presidente Municipal.-----

-----Hace uso de la voz el Presidente Municipal manifestando, que considera que es muy importante este punto de Acuerdo que propone el Regidor Alonso Ayala y no quisiera nomás quedarse con recibirlo, sino que le dieran la solidaridad todos los Regidores porque realmente son muchísimas las personas de escasos recursos que acuden ante este Ayuntamiento al área de la Dirección de Salud Municipal, precisamente para pedir apoyo económico y pagar los servicios que les presta este Hospital General y a través de este Convenio el Ayuntamiento tiene la oportunidad de conseguir descuentos muy importantes para favorecer a familias de escasos recursos, que esto no se deje nada más en la presentación del escrito sino darle la solidaridad todos para que aparezca en el Acta de esta Sesión como un punto de acuerdo aprobado por la mayoría.-----

-----Enseguida el Cabildo en Pleno, manifestó su conformidad en el sentido de autorizar incrementar el apoyo económico mensual de \$25,000.00 pesos a \$50,000.00 pesos, equivalente a 1,086 salarios mínimos al Hospital General de esta ciudad, con el propósito de que se continúe ayudando a pacientes de escasos recursos económicos que requieran de la atención médica correspondiente.-----

-----Nuevamente en el uso de la voz el Presidente Municipal, les recuerda a los Regidores que el día de hoy 15 de Septiembre se tienen los eventos correspondientes a la celebración de este día como tradicional de todos los mexicanos donde se llevará a cabo la ceremonia del grito de independencia, están todos oficialmente invitados para estar presentes en esta ceremonia y que a partir de las 6:30 de la tarde iniciarán en la explanada los eventos culturales artísticos y a las 9:00 en punto se les invita estar en este recinto donde se esperará la hora oficial para la ceremonia del grito de independencia y el día de mañana se tendrá la celebración del desfile de independencia, izamiento de bandera a las 8:00 de la mañana y a

las 9 en punto el desfile que partirá precisamente por la Calle Allende a 200 metros de distancia del Palacio Municipal y finalmente informarles que se tienen ahorita reportes del servicio metereologico de la eminencia de que llegue aquí un huracán, el pronóstico que están dando las Autoridades que están monitoreando este fenómeno dicen que tocará tierra probablemente la noche del 16 o sea mañana en la noche o la madrugada del domingo 17 y que el lugar más seguro que pueda impactar este huracán sería la zona norte del estado o sea probablemente Topolobampo o directamente aquí en el Municipio de Ahome, ojala que esta trayectoria se modifique pero hasta ahorita esos son los pronósticos, ahorita en una hora más hay una reunión del Consejo Municipal de Protección Civil para tomar ya las medidas preventivas y prepararse con el equipo del Ayuntamiento para desaguar en caso de inundaciones, prepararse con despensas y albergues y alertar sobre todo a las comunidades pesqueras, a la población en general de que hay riesgos de que este huracán pueda provocar daños e inundaciones a este Municipio, invita a todos los Regidores a estar al pendiente de las labores y apoyos preventivos que tendrá que dar este Ayuntamiento en beneficio de la población.-----

-----OCTAVO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL..

DOLORES ZAMORA LUGO.

JESUS ARMANDO GASTELUM COTA

NICOLÁS GARCÍA CASTILLO

MARÍA AMADA SÁNCHEZ SOLÍS

C.P. MIGUEL ENRIQUE ROBLES USSHER

MIGUEL ÁNGEL COTA ROMERO

JOSÉ ISABEL RAMOS VÁZQUEZ

ÁNGEL GÓMEZ SALAZAR

ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO

JESÚS ALONSO AYALA GAXIOLA

CAYETANO PABALAY OCHOA

RAÚL BOJÓRQUEZ ROBLES

MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ

JOSÉ HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ

DR. SALOMÓN SÁNCHEZ RUIZ.

GUADALUPE ESPINOZA LEYVA.

JOSÉ YAMIL HALLAL ZEPEDA.

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO. LIC. ROBERTO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 59
DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-----